

se Juntaron á Consejo los señores Donca Justicia y Re-
comiendo de ella, en la sala q.^e acostumbra para tratar
y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage.^d vien
y utilidad de esta Republica, á saber, el Sr. Don Francisco
Ruiz Albornoz Abogado de los R.^es. de los Conreos Conreos.
y Capitan de guerra de esta d^{ha} Ciudad, y los señores
Sr. Juan Joseph Guillermo de Fexeda, Sr. Francisco
Ruiz Matheos, Sr. Ginés Garcia Alcaraz, y Sr. Juan
de Matta Aguilar, Residentes.

Juram.^{to} del Port.^o: Entró en este Cavildo Antonio Martinez Portero
de sala, y Juró en la forma ordinaria, haver titulado
á los Cavalleros Capitulares, para este Ayuntamiento
en virtud de Real Cedula mandada despachar, por
el Sr. Conreidor, dirigida á fin de ver una Real
Provision de su Mage.^d y Sr. Alcalde de la sala de hijos
dalgo de la R.^e Chancilleria de Granada, por la que se
manda se le tenga por hijo dalgo notorio al Sr. Don
Casto de Salredo vecino y Residente Perpetuo de esta
Ciudad, y q.^e los señores Sr. Pedro Parqual Cueto, Sr.
Juan Leoner, Sr. Pedro Perez de Mecca, Sr. Pedro Gomez
Thomas, Sr. Ginés de Moya, y Sr. Juan Taranto Ruiz,
se hallan á presentes, Sr. Alfonso Corio Residente,
y Sr. Pedro Molano Marvilla Procurador General
enfermos.

Revisim.^{to} de este
Dalgo. de Sr.
Casto de Salredo:
En este Ayuntamiento se ha visto una R.^e Provision
de su Mage.^d y señores de la sala de hijos dalgo de la Real
Chancilleria de Granada, su d^{ha} á fin de el Conreio
mes de octubre, referendada por Sr. Joseph del Charco
es.^{to} de Camara, mayor de d^{ha} sala, obtenida
á pedimento, de Sr. Casto de Salredo, v.^{no} y Re-
sidente Perpetuo de esta Ciudad por la que se manda
que en conformidad del Revisimiento de hijo
dalgo, que al suyo d^{ho} se le tiene hecho, se le guar-
den y hagan guardar todas las exepciones, y
Preheminentias q.^e en estilo y costumbre de esta
Ciudad, y otros Reinos á los demas hijos dalgo

